

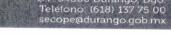
ACTA DE LECTURA DE **FALLO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs. del día 17 de Octubre del 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Gabriel Delgado Monárrez, en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No.CP-SECOPÉ-EST-ED-005-19; consistente en la Ejecución de la Obra: CENTRO DE JUSTICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SEGUNDA ETAPA PLANTA ALTA) EN DURANGO, DGO.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada queda como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I.V.A.
ORRANTE CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	SU PROPUESTA ES DESECHADA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (ANEXO PE-3) ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (ANEXO PE-6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS. (ANEXO PE-12) PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INSUMOS.
	SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LA CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACION A LICITANTES. DESCALIFICACION DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA ECONÓMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 7 QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS









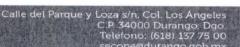
LICITACION NO. CP-SECOPE-EST-ED-005-19

INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN: QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS. ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. ING. SALVADOR FERNÁNDEZ QUIÑONEZ SU PROPUESTA ES DESECHADA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (ANEXO PE-6) ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS. (ANEXO PE-12) PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INSUMOS. SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACION DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA ECONÓMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 7.- QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS

DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR.

DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS. ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS







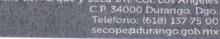
LA CONVOCANTE. PROYECTOS E INGENIERIA DE DURANGO, S.A. DE C.V. SU PROPUESTA ES DESECHADA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (ANEXO PE-3) ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL. SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LA CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA ECONÓMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 7 QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.		
CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (ANEXO PE-3) ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL. SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LA CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA ECONÓMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 7 QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, QUE LA PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. VIZCAINO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. \$ 6,230,055.20		MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA ECONÓMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 7 QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. VIZCAINO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. \$ 6,230,055.20	PROYECTOS E INGENIERIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.	SU PROPUESTA ES DESECHADA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (ANEXO PE-3) ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.
GRUPO CONSTRUCTOR LANDOU C.A. DE C.V.		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACION DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA ECONÓMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 7 QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR
GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V. \$ 6,852,376.91	VIZCAINO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 6,230,055.20
	GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.	\$ 6,852,376.91

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Gabriel Delgado Monárrez, Director de Edificación de esta Secretaria da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo







SECRETARÍA DE COMUNICACIONES





a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la Empresa: **VIZCAINO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$ 6,230,055.20 (Seis millones doscientos treinta mil cincuenta y cinco Pesos 20/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 18 de Octubre del 2019 para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

En cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas, así como la entrega de las garantías de seriedad a los licitantes que no resultaron favorecidos.

Se da por terminado el presente Acto a las 14:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Gabriel Delgado Monarrez, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:

C. Ing. Gabriel Pelgado Monárrez
Director de Edificación

C. Lic Crystal García Enríquez
Representante de la Dirección Jurídica

En u Ferrende

PARTICIPANTES:

VIZCAINO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

C. Ing. Rene Rosales Machado

GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.

C. Carlos Amador Nevarez Díaz

ORRANTE CONSTRUYE, S.A. DE C.V.

C. Ing. Jesús Orrante Rodríguez

ING. SALVADOR FERNANDEZ QUIÑONES

C. Erik Salvador Fernández Vázquez

PROYECTOS E INGENIERIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.

C. Erik Adrián Hernández Castro

Calle del Parque y Loza s/n, Col. Los Angeles C.P. 34000 Durango. Dgo Telefono: (618) 137 75 00 secope@durango.gob.mx